



PERMISO DE EDIFICACION (EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

Nota: Tener presente plazos establecidos en Art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

<input checked="" type="checkbox"/>	OBRA NUEVA DE VIVIENDA (Art. 5.1.4. N° 6.2.1.)	<input type="checkbox"/>	AMPLIACION DE VIVIENDA (Art. 5.1.4. N°6.2.1.)
<input type="checkbox"/>	OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (Art. 5.1.4. N° 6.2.2.)	<input type="checkbox"/>	AMPLIACION OTROS DESTINOS (Art. 5.1.4. N° 6.2.2.)

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE PERMISO
131
FECHA
31/05/2011
ROL S.I.I.
523-17

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D), y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.1.2 y 6.2.2
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista correspondiente al formulario 8.5 S.P. E/A. Art. 5.1.4 N° 6.2.1 y 6.2.2.
- D) El Decreto Supremo N° 150 del 2010 que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de obra nueva / ampliación d **VIVIENDA** para el predio ubicado en calle / avenida / camino **ANGOL** Nº **1152**
Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo **URBANO** sector **CENTRO**
aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO SE ACOGE A** a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 , ademas a las siguientes disposiciones especiales:

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 252 de 1979); otros (especificar)

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO UBERLINDA GONZALEZ BALMACEDA	R.U.T. 2.206.545-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO -----	R.U.T. -----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO) MACARENA GARCIA LAGOS	R.U.T. 10.332.404-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR MACARENA GARCIA LAGOS	R.U.T. 10.332.404-1

5.- ANTECEDENTES DE LA VIVIENDA TIPO

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)		MATERIALIDAD	SUPERFICIE M²	SUB-TOTAL
PISO 1 UNIDAD 2	HABITACIONAL	E3	115,90	11.639.489
PISO 2 UNIDAD 2	HABITACIONAL	E3	111,24	11.171.499
TOTALES			227,14	22.810.989
SUPERFICIE TOTAL EN EL PREDIO			329,13	

6.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA				\$ 22.810.989
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%		342.165
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)		
TOTAL A PAGAR		%		342.165
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4113005	FECHA:	31/05/2011
CONVENIO DE PAGO		Nº	VALOR	342.165
			FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1 La construcción amparada en el Permiso N° 20 de fecha 25.01.1947 fue demolida en su totalidad, asimismo la unidad habitacional amparada en el Permiso anterior N° 3792-ER de fecha 27.03.2002, fue demolida en virtud del Decreto de Demolición N° 2642 de fecha 06.05.2010.-
- 2 Con esta Obra Nueva el predio consta de dos viviendas unifamiliares; la primera de 101,99 m²; la segunda de 227,14 m², sumando a la fecha un total de 329,13 m² de edificación.

JUAN ANDREOTTI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / VGS. / evb

DR